



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 45/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Lucas SEIMANDI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 45/2024 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 45/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y dar validez a la aprobación de la asignatura Práctica Supervisada, sin tener cursada su correlativa Investigación Operativa y sin tener



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

aprobadas sus correlativas Termodinámica y Máquinas Térmicas, Mecánica de los Fluidos, Electrotecnia y Máquinas Eléctricas y Estática y Resistencia de Materiales, al alumno Lucas SEIMANDI, Legajo N° 22417, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 715/2024

UTN
MEL
DAM